

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente las obras de «Construcción de pista de patinaje skate-board en la Ciudad Deportiva de Cáceres».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa correspondiente a las obras de «Construcción de pista de patinaje skate-board en la Ciudad Deportiva de Cáceres a favor de la Empresa Andrés González Calzada, por la cantidad de 7.460.593 pesetas.

Mérida, a 26 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, sobre otorgamiento de permisos de investigación.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de número, nombres, minerales, superficies y términos municipales:

12.003, PIEDRABUENA. Todos Sección c) en especial granitos, 101, San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

12.009, GAHETE. Todos los de la Sección C), 91, Azuaga y Granja de Torrehermosa.

12.020, BODONAL. Todos los de la Sección c) en especial granitos y rocas ornamentales, 72, Bodonal de la Sierra, Segura de León y Fuentes de León.

12.021, CABEZA LA VACA. Granito ornamental, 216, Cabeza la Vaca, Fuente de Cantos, Calera de León, Segura de León y Fregenal de la Sierra.

12.022-1, VALENCIA DEL VENTOSO-FRAC-

CION PRIMERA. Todos los de la Sección c) en especial granito ornamental, 198, Valencia del Ventoso, Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballos.

12.022-2, VALENCIA DEL VENTOSO-FRACCIÓN SEGUNDA. Todos los de la Sección c), en especial granito ornamental, 2, Valencia del Ventoso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General
(Orden 9-9-1991),
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 10 de julio de 1991, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 23 de octubre de 1990 (Boletín Oficial del Estado número 110, de 8 de mayo de 1991), ha sido adjudicado a la empresa Promotora de Recursos Naturales, S.A., con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 3, 5.ª planta, C, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para mineral de talco, wollastonita y demás recursos de la Sección C), de 20 cuadrículas mineras con el nombre de «Esperanza», al que ha correspondido el número 12.116, estando enclavado en el término municipal de Mérida (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES LONGITUD OESTE LATITUD NORTE

P.p. y 1	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
2	6° 23' 20"	38° 56' 20"
3	6° 23' 00"	38° 56' 40"
4	6° 23' 00"	38° 57' 00"
5	6° 22' 40"	38° 57' 00"
6	6° 22' 40"	38° 57' 40"
7	6° 21' 20"	38° 57' 40"
8	6° 21' 20"	38° 57' 20"
9	6° 21' 00"	38° 57' 20"
10	6° 21' 00"	38° 56' 40"
11	6° 21' 40"	38° 56' 40"
12	6° 21' 40"	38° 56' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 20 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todo aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 19 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo que une los CC.TT. «Marpisa y Torre de Cáceres».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,136.

Emplazamiento de la línea: Calle Cuauhtemoc.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres, C/. Cuauhtemoc.

Presupuesto en pesetas: 5.888.745.

Finalidad: Suministro público de energía.

Referencia del expediente: 10/AT-004533-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Ultimo apoyo de la línea aérea de alimentación al C.T. número 1.

Final: C.T. número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.